

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1425

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio 2023 indica cuadro subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
10. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
11. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
12. Decreto N°1873 de fecha 04 de junio del 2025, convenio Subsistema Seguridades y Oportunidades, Modelo de intervención de 24 meses para usuarios 65 años o más y Municipalidad de Concón
13. Ordinario N°856 de Dideco con fecha 18 mayo de 2026.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°743 de fecha 15 de mayo del 2026, del departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONSIDERANDO:

En virtud del convenio denominado convenio Subsistema Seguridades y Oportunidades, Modelo de intervención de 24 meses para usuarios 65 años o más y Municipalidad de Concón, es que se solicita profesional para intervenir, es por esto que se contrata a Cecilia Yáñez Tapia.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. Cecilia Yáñez Tapia, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de **Monitora Programa Vinculo Acompañamiento** en el Programa Municipal del Adulto Mayor, por cumplimiento de metas y desde el 15 de mayo al 31 de agosto del 2026, por un monto bruto mensual de \$479.996 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios a la Srta. Cecilia Yáñez Tapia, RUN N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al Ítems N° 114 05 60.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

